



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003938-02. Pág. 47070

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003938-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Antonio Palomo Martín, relativa a qué criterios de selección y priorización ha seguido la Junta de Castilla y León para determinar qué explotaciones recibían apoyo directo y cuáles se incluían en el suministro de alimentación y agua en el marco de las medidas 8 y 23 del Acuerdo 34/2025, de 20 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 486, de 17 de noviembre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

Pregunta escrita pe/1103938 formulada por José Antonio Palomo Martín, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué criterios de selección y priorización ha seguido la junta para determinar qué explotaciones recibían apoyo directo y cuales se incluían en el suministro de alimentación y agua en el marco de las medidas 8 y 23 del Acuerdo 34/2025

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

En cuanto a la *Medida 8. Ayudas directas a ganaderos, apicultores y agricultores*, toda la información relativa a estas ayudas se puede consultar en la siguiente dirección web de la Junta de Castilla y León:

<https://www.jcyl.es/web/es/portada/ayudas-para-recuperacion-zonas.html>

En su apartado 8 se desglosan las resoluciones de ayudas a agricultores y ganaderos para proteger la viabilidad de las explotaciones mediante la concesión directa de subvenciones en caso de pérdidas de producción agrícola y ganadera, muerte de ganado o la pérdida, así como los criterios de concesión.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003938-02. Pág. 47071

Con respecto a la *Medida 23. Ganadería. Garantizar el suministro de alimentos y agua*, por la Consejería se ha garantizado el abastecimiento en granjas y colmenares afectados por los incendios, a través del suministro de paja, forraje, pienso, alimento y agua, así como abrevaderos o depósitos móviles desde el 14 de agosto hasta el 30 de septiembre mediante una encomienda de gestión a la empresa TRAGSA.

A través de esta encomienda se han suministrado 8.526 toneladas de alimentos a 442 ganaderos de rumiantes y équidos con 59.427 cabezas de ganado. También se han suministrado 69.938 kilos de alimento a 169 apicultores para 14.703 colmenas. Asimismo, se ha suministrado 143 equipos de agua (abrevaderos o depósitos) a 37 ganaderos y 240.000 litros de agua a 4 ganaderos.

En el apartado 23 de dicha página web también se incluye la información relativa a los criterios de concesión relativos a las ayudas directas a ganaderos para alimentación de ganado como consecuencia de pérdida de pastos.

Valladolid, a 15 de diciembre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.